CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9093849 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LAURA ALVAREZ ORTEGA

Entre los suscritos, de una parte, **Guido Del Carmen Zuniga Ospino** domiciliado en Cartagena – Bolívar, identificado con Cédula de ciudadanía nro. 73118434, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector regional, nombrado mediante Resolución nro. 1-02963 de 02 de septiembre 2026 y Acta de Posesión nro. 521 del 3 de septiembre del 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02963 de 02 de septiembre 2026, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, LAURA ALVAREZ ORTEGA identificado con Cédula nro. 1.140.850.011 de Barranquilla quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.9093849 DE 2026**
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - ECONOMIA POPULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: OPERACIONES LOGISTICAS EN CENTROS DE DISTRIBUCION (Almacenar los productos según técnicas de almacenamiento y normativa)

Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES SEICIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.634.984)
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses, seis (06) días
Fecha de inicio	Marzo 24 de 2026
Fecha de terminación	Agosto 29 de 2026
Modificación nro. No Aplica	"No Aplica"
Contratista	LAURA ALVAREZ ORTEGA
CDP NRO.	CDP No 426 de 9 de enero de 2026
CRP NRO.	CRP No 22226 del 26 de enero de 2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 75-46-101022113 Fecha de expedición: 20/03/2026 Fecha de aprobación: 20/03/2026
Supervisor / Interventor	NILSON BENJUMEA ACUÑA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por NILSON BENJUMEA ACUÑA quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
001		1.105.416 COP
002		4.737.497 COP
003		4.737.497 COP
004		4.737.497 COP
005		4.737.497 COP

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 24.634.984
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 20.055.404
Valor pagado	$ 20.055.404
Valor por pagar	$ 4.421.663
Valor a liberar	$ 157.917

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
75-46-101022113	Cumplimiento	2.463.498,40	24/03/2026 - 30/04/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para la modificación de contrato en lo que le compete.

b) Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

[TERCERO]. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE** $ 157.917. del Registro Presupuestal nro. 22226, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

[CUARTO]. PAGAR, a favor del contratista, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES M/CTE** $ 4.421.663. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

[QUINTO]. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

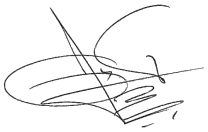
PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

[SEXTO]. COMUNICAR el presente documento a la oficina de la Dirección Administrativa y financiera / Grupo de presupuesto] para lo de su competencia.

[SEPTIMO]. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo [**Seleccione**: SI CONTRATISTAS.

[OCTAVO]. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.08 14:58:34 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZUNIGA OSPINO
Subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica



LAURA ALVAREZ ORTEGA
CC. 1.140.850.011
Instructor contratista
l.rytt@hotmail.com

Revisó: Jorge Eliecer Ramírez Bertel -Técnico GO2
Elaboró: Nilson Benjumea Acuña.